AGT FOLIO 351 SGCA

DIS N° 162/24

Buenos Aires, 2 de mayo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 162/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023 y 55/2024, Disposición SGCA N° 261/2022 y EXP A-01-00005314-3/2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/2024 de la Resolución AGT Nº 184/2023 se asignó a la Asesoría Tutelar de Cámara del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 1, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 198.400,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría Tutelar de Cámara del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 1 realizó la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición

por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 191.758,00).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 2 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar de Cámara del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 1.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 2 de la Caja Chica de la Asesoría Tutelar de Cámara del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 1, y reponer la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 191.758,00).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

PJ/2
FOLIO
352
AGT

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE GESTION...

REG. Nº 162/24 T. XVI F. 351/352 2/5/24

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoria General Tutelar